

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 294

Rad: 2022-00043-00

Se ordena oficiar de nuevo a la Alcaldía del Municipio de Samaná – Caldas, para que informe sobre el resultado de la Medida Cautelar solicitada en el oficio 314 del 10 de mayo de 2022. So pena de aplicar, las medidas encontradas en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso. (Poderes correccionales del Juez)

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 77

De la presente fecha. 01-06-2022

Secretario 